

TARIFARIO FINESA – 2025

Estos conceptos se causan y cobran al deudor como consecuencia de haber suscrito los documentos del crédito.

Producto Vehículos

- **Estudio de crédito:** \$32.000 más IVA. Se cobrará por una sola vez como parte de la primera cuota del crédito.
- **Registro de la Garantía Mobiliaria en Confecámaras:** \$63.070 con IVA incluido. Se cobrará por una sola vez como parte de la primera cuota.
- **Cancelación de la Garantía Mobiliaria en Confecámaras:** \$16.660 con IVA incluido. Se cobrará por una sola vez y podrá ser incluido como parte de la primera cuota. No obstante, en caso de que aumente el valor de este trámite, dicho excedente será asumido por el Deudor como se establece en el contrato de Garantía Mobiliaria. En el evento en que el valor de la cancelación de la Garantía Mobiliaria no se haya incluido en la primera cuota, el Deudor deberá asumirlo en el momento en que realice el trámite.
- **Inscripción en el Runt:** \$9.300 con IVA incluido. Se cobrará por una sola vez como parte de la primera cuota.
- **Cancelación en el Runt:** \$9.300 con IVA incluido. Se cobrará por una sola vez como parte de la primera cuota.
- **Cuota de recaudo:** \$4.524 más IVA. Serán cobrados en la misma periodicidad y por el mismo medio por el que se cobra la cuota del crédito. Este concepto tiene por finalidad que el deudor tenga acceso a toda la red bancaria de Colombia para hacer el pago de sus cuotas mensuales. Este valor se podrá ajustar de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- para el año inmediatamente anterior y en tal caso comenzaría a surtir efectos desde el primero (1) de enero de cada año.
- **Seguro de vida:** En caso de que el deudor decida voluntariamente adquirir la póliza de vida del deudor a través de la póliza colectiva de Finesa se cobrará (i) \$1.317 por millón desembolsado del crédito para los créditos que no cuenten con codeudor o (ii) \$792 por millón desembolsado del crédito para los créditos que cuenten con codeudor, no obstante, el valor podrá variar atendiendo las condiciones de asegurabilidad del deudor y las condiciones del crédito. Si no adquiere la póliza colectiva, el deudor deberá mantener una póliza de seguro de vida deudor durante toda la vigencia del crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por Finesa, los cuales pueden encontrarse a través de nuestro sitio web www.finesa.com.co en la opción de “Condiciones de Endosos”, ubicada en el pie de página (parte final).
- **Seguro todo riesgo:** En caso de que el deudor decida voluntariamente adquirir la póliza todo riesgo ofrecida por Finesa, el valor se calculará de acuerdo con el vehículo a financiar y el valor establecido por la compañía de seguros. El deudor tomará un seguro todo riesgo, cuyo objeto es el pago del crédito y demás obligaciones accesorias, si decide tomar el seguro todo riesgo de vehículo con la colectiva de Finesa, se cobrará mensualmente dentro de las cuotas del

crédito. Si no adquiere la póliza colectiva, el deudor deberá mantener un seguro todo riesgo durante toda la vigencia del crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por Finesa, los cuales pueden encontrarse a través de nuestro sitio web www.finesa.com.co en la opción de “Condiciones de Endosos”, ubicada en el pie de página (parte final).

- **Póliza de Financiación Garantizada:** Es un seguro opcional que podrá adquirir el deudor, cuyo objeto es el pago de cinco (5) cuotas del crédito otorgado que se pagan en una sola exhibición. Se calculará sobre el 3.12% al valor de la cuota del crédito más IVA y se cobrará mensualmente en las cuotas del crédito. El valor máximo por cuota mensual es de \$4.000.000. Este seguro aplica para personas que tengan un contrato de trabajo a término indefinido, contrato a término fijo o un contrato de obra o labor determinada. Estará cubierta la pérdida involuntaria del empleo del asegurado siempre y cuando los contratos se terminen sin justa causa antes del plazo establecido originalmente. Se cubre al asegurado en los siguientes casos: i) Pérdida Involuntaria del Empleo, ii) Despido sin justa causa, iii) La terminación del contrato por mutuo consentimiento, donde exista el pago de una indemnización. El seguro también cubre el amparo de Incapacidad Total Temporal para Trabajadores Independientes, dirigido a personas que se encuentren ejerciendo una actividad remunerada como trabajadores por cuenta propia, personas con contratos (prestación de servicios, contratos verbales, personas independientes, afiliaciones sindicales, entre otros). Se cubrirá al asegurado en caso de no poder desarrollar su actividad económica por haber sufrido un accidente o enfermedad que le ocasione Incapacidad Temporal durante al menos 15 días consecutivos.

Producto Finanprimas

Desembolsos créditos seguros generales

- No se realiza cobros de cargos adicionales en las cuotas mensuales.

Desembolsos créditos seguros educativos

➤ Seguro Educativo de Mapfre

- **Seguro de vida:** En caso de que el deudor decida voluntariamente adquirir la póliza de vida del deudor a través de la póliza colectiva de Finesa se cobrará \$370 por millón del valor de la póliza, no obstante, el valor podrá variar atendiendo las condiciones de asegurabilidad del deudor y las condiciones del crédito. Si decide tomar la póliza de seguro con la colectiva de Finesa se cobrará dentro de las cuotas del crédito de acuerdo a la modalidad de pagos aprobada. Si no adquiere la póliza colectiva, el deudor deberá mantener una póliza de seguro de vida deudor durante toda la vigencia del crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por Finesa, los cuales pueden encontrarse a través de nuestro sitio web www.finesa.com.co en la opción de “Condiciones de Endosos”, ubicada en el pie de página (parte final).
- **Cuota de recaudo:** \$4.524 más IVA. Serán cobrados en la misma periodicidad y por el mismo medio por el que se cobra la cuota del crédito. Este concepto tiene por finalidad que el deudor tenga acceso a toda la red bancaria de Colombia para hacer el pago de sus cuotas mensuales. Este valor se podrá

ajustar de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– para el año inmediatamente anterior y en tal caso comenzaría a surtir efectos desde el primero (1) de enero de cada año.

➤ **Seguro Educativo de Global**

- **Seguro de vida:** En caso de que el deudor decida voluntariamente adquirir la póliza de vida del deudor a través de la póliza colectiva de Finesa se cobrará \$400 por millón del valor financiado de la póliza, no obstante, el valor podrá variar atendiendo las condiciones de asegurabilidad del deudor y las condiciones del crédito. Finesa se cobrará dentro de las cuotas del crédito de acuerdo a la modalidad de pagos aprobada. Si no adquiere la póliza colectiva, el deudor deberá mantener una póliza de seguro de vida deudor durante toda la vigencia del crédito cumpliendo con los requisitos establecidos por Finesa, los cuales pueden encontrarse a través de nuestro sitio web www.finesa.com.co en la opción de “Condiciones de Endosos”, ubicada en el pie de página (parte final).
- **Cuota de recaudo:** \$4.524 más IVA. Serán cobrados en la misma periodicidad y por el mismo medio por el que se cobra la cuota del crédito. Este concepto tiene por finalidad que el deudor tenga acceso a toda la red bancaria de Colombia para hacer el pago de sus cuotas mensuales. Este valor se podrá ajustar de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE– para el año inmediatamente anterior y en tal caso comenzaría a surtir efectos desde el primero (1) de enero de cada año.

*Valores vigentes desde el 01 de enero de 2025 y hasta la fecha en la que sean modificados por Finesa y publicados en la página web www.finesa.com.co.